

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5141** TARRAGONA

Edicto

D. Juan Holgado Esteban, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Tarragona, por el presente edicto doy publicidad al auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 452/14 -2.

NIG: 4314847120148004009.

Fecha del auto de declaración: 05/02/15.

Clase de concurso: Necesario.

Entidad concursada: VANCAR SALOU, S.L. con domicilio en c/ Pere III el Gran 10 local 3 Salou (Tarragona), CIF n.º B43625961.

Administrador concursal: Perna Bertrán y Asociados, S.L.P., dirección: Travessera de Gràcia, 18-20, Barcelona, e-mail: administrciónconcursal@perna-asociados.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 11 de febrero de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150005713-1